

DECRETO N° **1200**

NEUQUÉN, 29 NOV 2005

VIÓTO

El Expediente OE N° 11471-M-05, originado en el Pase N° 393/05 de la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

**CONSIDERANDO:**

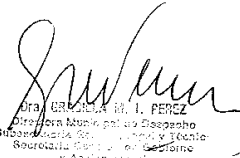
Que mediante el mismo, remite a la Dirección Auditoría Interna Cédula de Notificación correspondiente a los autos caratulados: "RUIZ FOLLI NATALIA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO" Expte. N° 300891/3, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 con la regulación de los honorarios profesionales del Dr. CLAUDIO ACOSTA; solicitando que se calculen los intereses de la misma al día 15 de noviembre de 2005;

Que por Informe N° 67/05, la División Control de Liquidaciones y Administración de Personal, con la intervención de la Dirección de Control Liquidaciones y Rendición de Cuentas, manifiesta que se procedió a calcular los intereses requeridos, aclarando que se utilizó la Tasa de Interés Promedio del B.P.N., de acuerdo al siguiente detalle:

Honorarios Dr. CLAUDIO ACOSTA	931,00
Tasa de Interés Promedio BPN 23.27%	
Desde 09/12/03 al 15/11/05	
Interés	<u>216,68</u>
Total	1.147,68

Que por Pase N° 797/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-E-1-0-4, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para pagar los honorarios regulados en los autos mencionados; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 5914;

Que por Pase N° 409/05, la Dirección de Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal

  
Dña. MARIANA R. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría Municipal de Asuntos Jurídicos  
y Asesoramiento  
Institución Municipal de Neuquén

correspondiente, a fin de proceder al pago de la suma consignada;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**RUIZ FOLLI NATALIA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO**" Expte. N° 300891/3, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, por la suma total de **PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.147,68)** en concepto de honorarios profesionales a favor del **Dr. CLAUDIO ACOSTA**; de acuerdo a lo solicitado por Pase N° 409/05 de la Dirección de Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación 2-E-1-0-4, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) Cumplido**, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
EB.-



FDO) QUIROGA  
YANES.-

*[Handwritten signature]*  
DORA ESCOBAR DE LA FUENTE  
Secretaría Municipal de Despecho  
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Boleta Oficial  
Municipal N° 1545  
09.12.05